



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

173-D-08  
OD-1361

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2008.

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º - Transfiérense a título gratuito a la provincia de Misiones, los inmuebles propiedad del Estado nacional, constituidos por las fracciones de terrenos identificados catastralmente como: departamento 04, municipio 59, sección 10, chacra 0000, manzana 269, parcela 0002, y departamento 04, municipio 59, sección 10, chacra 0000, manzana 269, parcela 0001 de la ciudad de Posadas, con todo lo en ellas plantado y edificado.

ARTÍCULO 2º - La transferencia que se disponen en el artículo precedente se efectúa con el cargo a que la beneficiaria los destine al funcionamiento de centros de recreación para niños y niñas de escasos recursos.

ARTÍCULO 3º - Los gastos que demande la presente serán a exclusivo cargo de la provincia de Misiones.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

173-D-08

OD-1361

2/.

ARTÍCULO 4° - La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a realizar la escrituración y los trámites de inscripción necesarios.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.